

# NIVEL BASICO DE PREVENCION EN CONSTRUCCION (CONV. CONSTRUCCIÓN)



Formación de Convenio  
Construcción

Modalidad



Presencia

Duración



60,0 h.

Precio



A Consultar  
(Bonificable para empresas  
a través de crédito FUNDAE)

Esta formación, enmarcada dentro de lo especificado en el **VI Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción**, (anexo XII apartado 3) y al contenido mínimo para el desempeño de las funciones de nivel básico (Anexo IV del RD 39/1997).

## DESTINATARIOS

Trabajadores que deseen formación para el desempeño de las funciones de nivel básico de prevención de riesgos laborales en empresas enmarcadas en el sector de la construcción.

## OBJETIVOS

### **OBJETIVO GENERAL:**

Adquirir, de acuerdo a los contenidos formativos desarrollados por el vigente Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción los conocimientos que se requieren para el desempeño de las funciones de nivel básico de prevención de riesgos laborales.

Adquirir los conocimientos que se requieren para el desempeño de las funciones de nivel básico de prevención de riesgos laborales, conforme a lo establecido al respecto en el reglamento de los servicios de prevención, para aquellas actividades en obras de construcción incluidas en el Anexo I del citado reglamento.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Conocer las técnicas preventivas destinadas a controlar los distintos factores de riesgo relacionados con la producción de los daños derivados del trabajo.
- Comprender cómo se gestionan globalmente los riesgos laborales, desde su evaluación hasta la adopción de las medidas de control o reducción de los mismos, en el caso de ser estas últimas necesarias.
- Conocer los riesgos más significativos que se originan durante la ejecución de las obras de construcción (edificación y obra civil), así como las medidas preventivas de aplicación general para la eliminación, la reducción o el control de los mismos.
- Identificar las distintas situaciones de emergencia que pueden acontecer de forma más frecuente en las obras de construcción y conocer las actuaciones generales que se han de llevar a cabo frente a las mismas.
- Distinguir los principales mecanismos y procedimientos a través de los cuales resulta posible llevar a cabo la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa, así como conocer los aspectos básicos de la gestión preventiva en las obras de construcción.
- Conocer los principales organismos públicos y privados relacionados con la seguridad y salud en el trabajo en España.



# NIVEL BASICO DE PREVENCION EN CONSTRUCCION (CONV. CONSTRUCCIÓN)



Formación de Convenio  
Construcción

## CONTENIDOS

De acuerdo con el anexo XII apartado 3 del **VI Convenio General del Sector de Construcción** y al contenido mínimo para el desempeño de las funciones de nivel básico (Anexo IV del RD 39/1997), los contenidos del nivel básico de prevención son los especificados a continuación:

### UD1. CONCEPTOS BÁSICO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- 1.1. El Trabajo y la Salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo
- 1.2. Daños derivados de trabajos: Los Accidentes de Trabajo y las Enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
- 1.3. Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.

### UD2. RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN.

- 2.1. Riesgos ligados a las condiciones de Seguridad.
- 2.2. Riesgos ligados al medio-ambiente de trabajo.
- 2.3. La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
- 2.4. Sistemas elementales de control de riesgos. Medidos de protección colectiva y equipos de protección individual.
- 2.5. Planes de emergencia y evacuación.
- 2.6. El control de la salud de los trabajadores.

### UD3. RIESGOS ESPECÍFICOS Y SU PREVENCIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

- 3.1. Diferentes fases de obra y sus protecciones correspondientes (redes, barandillas, andamios, plataformas de trabajo, escaleras, etc.).
- 3.2. Implantación de obra. Locales higiénico sanitarios, instalaciones provisionales, etc.

### UD4. ELEMENTOS BÁSICOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS.

- 4.1. Organismos públicos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.2. Organización preventiva del trabajo: "rutinas" básicas.
- 4.3. Documentación: recogida, elaboración y archivo.
- 4.4. Representación de los trabajadores. Derechos y obligaciones (delegados de prevención, comité de seguridad y salud, trabajadores designados, etc.).

### UD5. PRIMEROS AUXILIOS.

- 5.1. Procedimientos generales.
- 5.2. Plan de actuación.

## METODOLOGÍA

La metodología de impartición de las sesiones presenciales estará basada en la exposición de los contenidos por parte del formador, apoyándose en la lectura y comprensión del manual del curso, así como la puesta en común tanto de sus experiencias profesionales como las que aporten los alumnos, relacionadas con los contenidos expuestos.

Por otro lado, se llevarán a cabo diferentes actividades en las que se aplicarán dinámicas de trabajo en grupo- simulando situaciones reales de obra- que el alumno deberá realizar o en las que tendrá que participar y que serán objeto de evaluación, con el fin de valorar sus conocimientos, aptitudes, rendimiento y actitudes, según corresponda.

## PROFESORADO

Técnicos superiores o intermedios en prevención de riesgos laborales con experiencia profesional en el sector y experiencia pedagógica.



# NIVEL BASICO DE PREVENCION EN CONSTRUCCION (CONV. CONSTRUCCIÓN)



Formación de Convenio  
Construcción

## MATERIAL DIDÁCTICO

- Curso presencial en el que, al inicio de la formación, se entregará a cada alumno, el material didáctico del curso correspondiente.

## CERTIFICACIÓN

Al término de este curso el alumno recibirá, en el caso de haber sido calificado como APTO, un diploma acreditativo de la formación realizada expedido por la Fundación Laboral de la Construcción.

En el caso de NO SER APTO, el alumno recibirá un certificado de participación en el curso expedido, igualmente, por la Fundación Laboral de la Construcción, siempre y cuando haya satisfecho, al menos, el 75 % de los requisitos de evaluación establecidos.

**NOTA: Realización del curso sujeta a la matriculación de un número mínimo de alumnos.**

